



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
HONORABLE MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES
SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS
Jefatura de Servicios de Integración y Seguimiento Programático

OFICIO CIRCULAR No. SCSE/JSISP/288/2020

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020

Asunto: Medidas de atención en EBDI 'S

**ENCARGADOS DE DELEGACIONES ESTATALES
Y REGIONALES DEL ISSSTE,
SUBDELEGADOS Y ENCARGADOS DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES EN LAS
DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL ISSSTE,
DIRECTORAS DE ESTANCIAS PROPIAS DEL ISSSTE
P R E S E N T E.**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como órgano garante en la prestación de los servicios de seguridad social para sus derechohabientes, está comprometido con la contingencia de salud que aqueja actualmente al país. En este sentido, y considerando que en el ámbito público, y de manera particular en el sector salud, continúan registrándose actividades que pueden verse incrementadas, todas las Estancias propias del Instituto mantendrán sus operaciones de manera normal otorgando el servicio a los padres de familia que así lo requieran, fortaleciendo en todo momento las medidas de revisión entre los infantes que se presenten. Con esto el Instituto garantizará la debida atención en las medidas de prevención ante el virus COVID-19 y Sarampión.

Conforme a lo anterior, es de vital importancia atender todas las recomendaciones que emita la autoridad sanitaria para evitar el contagio y propagación de estos virus o de cualquier otro padecimiento de contagio entre los infantes y el personal que labora en nuestras estancias. Ante cualquier situación en la que se detecte alguna sintomatología asociada a estos virus, se deberá dar aviso inmediato al Área de Estancias, a través del Centro Nacional de Mando y Reacción (CENMAR) y a la Subdelegación Médica de su Delegación.

En este sentido, y como parte de las medidas administrativas que deberán tomarse en todas las Estancias propias del Instituto ante la emergencia en salud, deberá suspender sus labores el personal que cumpla con alguna de las siguientes características:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DOCUMENTAL MADRE DE LA PATRIA

1. Personal de 65 años y más.
2. Personal que presente algún padecimiento crónico degenerativo no transmisible confirmado (diabetes, hipertensión, enfermedades pulmonares, hepáticas, metabólicas, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, enfermedades cardíacas).
3. Personal que se encuentre en periodo de gestación y lactancia.
4. Personal que fue contratado para el Programa de inglés y computación.

Asimismo, para mantener las operaciones de las Estancias propias del Instituto, es indispensable seguir las siguientes indicaciones:

1. El equipo interdisciplinario (Directora, Médico(a)/Enfermera(o), Psicólogo(a), Trabajadora Social, Nutrióloga(o) y Pedagoga) se presentará en horario normal.
2. La mitad de la plantilla laboral suspenderá actividades, debiendo garantizar la operación de la misma y la atención a los infantes que asistan en las mismas condiciones de salud, seguridad y alimentación. Esto será rotativo de manera semanal, es decir, deberá realizarse un calendario de roles, mismo que deberá ser informado al Área de Estancias de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como a la Subdelegación de Prestaciones Económicas en cada Estado.

Estas disposiciones estarán vigentes por tiempo indefinido y serán actualizadas e informadas conforme la situación lo amerite.

Con el fin de promover las medidas de atención a la contingencia de Salud que enfrenta el Instituto, adjunto al presente, las guías y recomendaciones emitidas por la Dirección Normativa de Salud, para su consulta y seguimiento.

Cualquier duda o aclaración sobre estas medidas, favor de remitirse con los siguientes servidores públicos: Lic. Raquel Pedraza López, ext. 16107; Lic. Horacio Nava Armenta, ext. 16106, y el Mtro. Oberlin Burgos Morales, ext. 16112.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. OBERLIN BURGOS MORALES
JEFE DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO PROGRAMÁTICO

C.c.p. **Mtro. Edgar Díaz Garcilazo**, Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. Presente

